

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 0004 DE 2012**

OBJETO: Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Asunto: Respuesta a observaciones de los posibles proponentes al Pliego de Condiciones

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes dentro del término establecido; es decir, **observaciones presentadas hasta el día 12 de octubre de 2012.**

<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>Carol Pardo – Departamento Comercial-COMERCIALIZADORA FERLAG. carol.pardos@ferlag.com Octubre 05 de 2012 – 05:57 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Por medio de la presente y encontrándonos dentro del plazo para la realización de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos nos permitimos manifestar lo siguiente:</p> <p>La entidad solicita un indicador de riesgo de 0.70.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Entidad disminuir el indicador de riesgo, teniendo en cuenta que este es muy alto para su cumplimiento, lo que limita la pluralidad de oferentes.</p> <p>Por citar un ejemplo en la ALCALDIA DE MEDELLÍN proceso de SELECCIÓN ABREVIADA N° 9007492 cuyo presupuesto es de \$2.206.067.403 solicitaron un indicador de riesgo máximo de 0.70 porcentaje como este que amplía la participación de los oferentes interesados en el proceso.</p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con parámetros y criterios específicos para definir la capacidad financiera de los posibles oferentes en los procesos de contratación, resultado de la experiencia adquirida en múltiples procesos realizados a través de la Gobernación de Antioquia y los ya realizados directamente en esta Entidad, por lo tanto, su observación no es procedente.</p> <p>LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>Gabriel Castillo – Jefe de Cuentas Tecnológica SUMIMAS S.A.S. gabriel.castillo@sumimas.com.co Octubre 08 de 2012 – 09:07 a.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>SUMIMAS SAS, en calidad de interesado en el proyecto de la referencia, realizamos la siguiente</p>	

observación.

1. Para el ítem ALL IN ONE, la entidad solicita:

Fuente de poder integrada Máximo a 150 W

Pedimos para una mayor pluralidad de oferentes y marcas que se permita ofertar

Fuente de poder integrada Máximo a 190 W

Lo anterior obedece a que el formato AIO permite un "ROI" (Return of Investment) muy rápido partiendo del consumo eléctrico., Por ejemplo al exigir las normas ambientales como la ENERGY STAR "PER CE", independientemente de la marca y modelo se estaría garantizando una configuración y equipos amigables con el ambiente y con fuentes de energía inteligentes que permiten el ahorro en consumo eléctrico, en síntesis, limitar la participación partiendo del consumo de energía y solicitar a la vez que el equipo cumpla con la norma Energy Star, es una redundancia que deja al margen de la participación en el proyecto a marcas como HEWLETT PACKARD, que cuentan con equipos eficientes y que cumplen con las demás características técnicas mínimas exigidas al solo poder cumplir marcas como LENOVO.

No es posible acceder a la solicitud de modificación pues lo sugerido implica aceptar que se tengan equipos con un mayor consumo de energía, lo cual va en contra de las políticas establecidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual como entidad pública busca dar aplicabilidad a los principios de la Administración Pública. El uso eficiente de los recursos implica inclusive el mayor ahorro posible de energía.

LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Para el día 09 de octubre de 2012 se recibe nuevamente observación de -Gabriel Castillo – Jefe de Cuentas Tecnológica SUMIMAS S.A.S.- en los siguientes términos:

“Buena tarde; teniendo en cuenta que se realizaron las observaciones dentro de los plazos establecidos, solicitamos amablemente puedan ser modificadas las especificaciones técnicas lo cual permitirá la participación en el proyecto a marcas como HP.

A su vez solicitamos se prorrogue la fecha del cierre al menos tres 3 días hábiles,

SUMIMAS SAS, en calidad de interesado en el proyecto de la referencia, realizamos la siguiente observación.

1. Para el ítem ALL IN ONE, la entidad solicita:

Frente a esta observación, el Comité Asesor y Evaluador se mantiene en la respuesta dada en la primera observación presentada por esta empresa, por las razones expuestas anteriormente.

Ahora, con relación a la solicitud de prórroga de la fecha de cierre, le informamos que el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo fue construido conforme a los términos que nos rigen en el Decreto 734 de 2012 y a las reglas establecidas en el Tratado de Libre Comercio vigente con los países del Triángulo Norte, tratado que nos cubre en el presente proceso, por lo que no es posible acceder a la solicitud en este aspecto.

<p>Fuente de poder integrada Máximo a 150 W</p> <p>Pedimos para una mayor pluralidad de oferentes y marcas que se permita ofertar</p> <p>Fuente de poder integrada Máximo a 190 W</p> <p>Lo anterior obedece a que el formato AIO permite un "ROI" (Return of Investment) muy rápido partiendo del consumo eléctrico., Por ejemplo al exigir las normas ambientales como la ENERGY STAR "PER CE", independientemente de la marca y modelo se estaría garantizando una configuración y equipos amigables con el ambiente y con fuentes de energía inteligentes que permiten el ahorro en consumo eléctrico, en síntesis, limitar la participación partiendo del consumo de energía y solicitar a la vez que el equipo cumpla con la norma Energy Star, es una redundancia que deja al margen de la participación en el proyecto a marcas como HEWLETT PACKARD, que cuentan con equipos eficientes y que cumplen con las demás características técnicas mínimas exigidas al solo poder cumplir marcas como LENOVO".</p> <p>Esta observación se recibe en los mismos términos, los días 11 y 12 de octubre de 2012 y frente a la cual el Instituto se mantiene en la misma respuesta.</p>	<p>LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>José Freile C. – Ejecutivo Sector gobierno SISTETRONICS LTDA. fjaramillo@sistetronic.com Octubre 08 de 2012 03:29 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>En el marco del proceso de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones al Pliego de Condiciones:</p> <p>1. Por favor aclarar si esta convocatoria fue limitada a Mypime, ya que el numeral 1.11 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES, no es claro y no se sabe a ciencia cierta si está limitada o no. Adicionalmente queremos recordarle a la Entidad, que para el efecto, ya no se podría limitar a Mypime porque esto debe hacerse estando el proceso en Prepliegos y al parecer no se presentaron las tres (3)</p>	<p>En el proyecto de pliego de condiciones y conforme al artículo 4.1.3° del Decreto 734 de 2012, se abrió la posibilidad de limitar el presente proceso a Mipymes. En el término establecido para ello se recibió una solicitud de limitación, por lo que no se cumplió con lo exigido por el Decreto para dicha limitación.</p> <p>Es así como en la Resolución de apertura se dejó plasmado lo anterior, en el considerando 6, y en el artículo 1° de la parte resolutive del mismo acto administrativo se dice "Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante</p>

manifestaciones exigidas por la Ley y el Decreto 734 de 2012.

Por favor aclarar:

2. La Entidad en el Pliego de Condiciones numeral 7.2.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, plasma:

El contratista deberá garantizar para el cumplimiento del objeto contractual las siguientes especificaciones técnicas: Los bienes objeto del presente proceso estarán divididos por lotes de la siguiente manera:

LOTE 1: Computadores todo en uno, Portátiles y Discos Duros Portables

LOTE 2: Video Beam

LOTE 3: Licencias de Microsoft Office

Los proponentes podrán presentar propuesta para uno, varios o la totalidad de los lotes.

Posteriormente en el numeral 9.3 plasma:

9.3. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas para la presente Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Lo anterior resulta contradictorio, y puede inducir al error al oferente, ya que a ciencias ciertas no se sabe si hay que presentar la oferta totalmente o se puede participar por Lotes. En este último caso, solicitamos publicar el presupuesto por cada Lote.

Solicitamos a la Entidad respetuosamente, hacer las Aclaraciones respectivas con respecto a nuestras dos (2) observaciones y hacer los ajustes necesarios para tener total claridad del proceso de la referencia.

Estaremos atentos a cualquier disposición y comunicación de la Entidad

Subasta Inversa Presencial N° 004 de 2012, sin limitación a Mipymes, con objeto Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, quedando claro que este proceso no quedo limitado a Mipymes.

En cuanto a la segunda observación nos permitimos aclarar lo siguiente:

Si bien es cierto que en el pliego de condiciones, numeral 7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se permite a los proponentes presentar propuesta para uno, varios o la totalidad de los lotes, también es cierto que cuando en el numeral 9.3. del mismo Pliego de Condiciones, habla de la no presentación de propuestas parciales y alternativas, se refiere es a la parcialización de cada uno de los lotes y no a la totalidad de los bienes a contratar, por lo que es viable presentar propuesta por uno o varios lotes, sin que ello implique que se trate de una propuesta parcial, dada las condiciones del presente proceso.

Ahora con relación al valor del presupuesto oficial para cada unos de los lotes sobre los cuales pueden ofertar, estos se encuentran detallados en el numeral 5° ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO de los estudios previos del presente proceso, los cuales se encuentran publicados en las páginas www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co y hacen parte integral de la selección abreviada N° 004 mediante subasta inversa presencial.

LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>David Duque Vélez – Gerente Comercial DISGRAFICAS disgraficas@une.net.co Octubre 08 de 2012 03:57 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Buenas tardes, nuestra empresa está interesada en participar de esta subasta la cual está dividida en 3 lotes, nuestra inquietud es saber si se puede participar en uno de los tres lotes y no en su totalidad, si es así, cuál sería el valor unitario de los tres lotes para ver si cumplimos con todos los requisitos exigidos.</p>	<p>En el pliego de condiciones, numeral 7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se permite a los proponentes presentar propuesta para uno, varios o la totalidad de los lotes.</p> <p>Ahora con relación al valor del presupuesto oficial para cada unos de los lotes sobre los cuales pueden ofertar, estos se encuentran detallados en el numeral 5° ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO de los estudios previos del presente proceso, los cuales se encuentran publicados en las páginas www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co y hacen parte integral de la selección abreviada N° 004 mediante subasta inversa presencial.</p> <p>LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>Uriel Román Camargo- Gerente General NEXCOM S.A. uriel@nex.com.co Octubre 09 de 2012 07:29 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Una vez leídos los pliegos de condiciones de la forma más respetuosa deseamos hacer las siguientes observaciones las cuales esperamos acojan</p> <p>1. Financieros: Sugerimos exigir que el oferente posea un nivel de endeudamiento inferior al 60%, indicador Ebitda Creciente de crecimiento superior a 1.1 y adicionalmente que posea una línea de crédito por un valor mayor o igual al presupuesto con entidad bancaria supervisada por la Superfinanciera de tal forma que el oferente seleccionado tenga solidez financiera y que no ponga en riesgo la ejecución del contrato</p>	<p>Frente a sus observaciones nos permitimos responder en los siguientes términos:</p> <p>Observación 1 y 2:</p> <p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con parámetros y criterios específicos para definir la capacidad financiera y de experiencia de los posibles oferentes en los procesos de contratación, resultado de la experiencia adquirida en múltiples procesos realizados a través de la Gobernación de Antioquia y los ya realizados directamente en esta Entidad, por lo tanto, su observación no es</p>

<p>dado que para este proceso no habrán anticipos.</p> <p>2. Experiencia, Sugerimos exigir que los oferentes tengan más de 8 años de experiencia demostrable. Exigir que al menos los tres contratos sean por un valor mayor o igual al 100% del valor del presupuesto.</p> <p>3. Solicitamos indicar que deducciones y retenciones, estampillas de orden municipal o departamental afectaran el costo de ejecución de este proceso.</p>	<p>procedente.</p> <p>Observación 3:</p> <p>Con relación a las deducciones y retenciones que aplican al presente proceso se aclara que, por ser el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un establecimiento público del orden departamental, se encuentra obligado a realizar las siguientes deducciones para el presente proceso de contratación y según la naturaleza del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retención en la Fuente por renta: 3.5% por concepto de compras sobre el valor antes de IVA. - Retención en la Fuente por IVA: 50% del IVA facturado. - Retención en la Fuente por concepto de Industria y Comercio Municipio de Medellín: 8x1000 sobre el valor antes de IVA - Deducción por estampillas Gobernación de Antioquia: 2.4% sobre el valor antes de IVA <p>LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>Natalia Molina - Ejecutiva de cuentas VIRTUAL SAS ventasmed@virtualsa.com.co Octubre 09 de 2012 12:11 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Me permito realizar las siguientes preguntas sobre los clasificados de especialidad y grupos.</p> <p>Nuestra empresa está interesada en participar en la subasta, nosotros estamos solo en los grupos 01 – Equipos de Cómputo y Procesamiento de Datos y 03- Software.</p> <p>¿Para participar es necesario estar en los 3 grupos del lote 1, o es posible estar solo en 2 de ellos?</p>	<p>Con relación a la clasificación de los proponentes nos permitimos aclarar que para participar en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, en el lote 1, los oferentes deberán estar inscritos como proveedores y clasificados en la siguiente especialidad y en por lo menos en dos de los grupos, en lo referente a la clasificación en el Decreto 1464 de 2010.</p> <p>ACTIVIDAD: 03 – Proveedores ESPECIALIDAD: 33–Sistemas de Información y Tecnología de Información. GRUPOS:</p>

	<p>01 – Equipos de Cómputo y Procesamiento de Datos 02- Equipos de Comunicación 03- Software</p> <p>Para los demás lotes y la clasificación relacionada con el CIU, continua igual.</p> <p>LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES POR LO QUE SE EXPEDIRÁ LA CORRESPONDIENTE ADENDA</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>Paula A. Bustamante R. - Ejecutiva de cuenta Corporativo. ITELCO IT paulabustamante@itelco.com.co Octubre 09 de 2012 5:10 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Reciban cordial saludo solicito muy respetuosamente me aclaren por favor, los siguientes puntos.</p> <p>1) lote 1 donde dice: EL PROPONENTE DEBE ENTREGAR 5 DISCOS ADICIONALES DEL MISMO TAMAÑO, TECNOLOGIA E IMAGEN DE LOS DISCOS a que se refieren exactamente?</p> <p>2) lote 2 Tengo una duda sobre portátiles Dice: Integrada, 1 GB o superior independiente de la RAM = se debe aclarar si es independiente. O cómo?</p>	<p>Frente a la observación N° 1: En el pliego definitivo publicado el día 05 de octubre de 2012, en el numeral 7.3. Especificaciones Técnicas, en el Lote 1, Computador de Escritorio Todo en Uno, en el último ítem de la tabla se especifica claramente “El proponente debe entregar 5 discos adicionales del mismo tamaño, tecnología e imagen de los equipos”, corrigiendo así la redacción que se había dado en el proyecto de pliego de condiciones.</p> <p>Frente a la observación N° 2: Tal y como se expresa en el numeral 7.3. Especificaciones Técnicas del pliego definitivo de condiciones, en el Lote 1, Computador Portátil, en el ítem Memoria, claramente se especifica el video (tarjeta de video), separado con memoria “Integrada, 1 GB o superior independiente de la RAM”, por lo tanto se debe especificar en los mismos términos. En razón a lo anterior se debe especificar claramente que es independiente a la memoria RAM.</p> <p>LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES</p>

<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>Cesar Alfredo Suarez Murillo - Director Comercial SYSTEMS & SOLUTIONS ventas@sistemasysoluciones.com.co Octubre 10 de 2012 4:13 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Por medio de la presente, muy respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta dentro de los pliegos del proceso cuyo objeto es: <u>Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</u></p> <p>1. En la Ficha técnica de los productos, para el ítem EQUIPO DE COMPUTO TIPO PORTATIL, en la especificación Lector de tarjetas de Memoria, la entidad solicita ExpressCard de 34mm.</p> <p>Solicitamos a la entidad aceptar igualmente modelos que tengan ExpressCard de 54mm ya que este puerto es el más utilizado en la mayoría de equipos en diferentes marcas en el mercado.</p> <p>2. En la Ficha técnica de los productos, para el ítem EQUIPO DE COMPUTO TIPO PORTATIL, en la especificación USB 2.0 ó Superior, la entidad solicita 4 puertos mínimo.</p> <p>Solicitamos a la entidad aceptar modelos que posean 4 puertos USB, contando con los que son de tipo combinado con eSATA/USB 2.0 y USB 2.0 de carga</p>	<p>Frente a la observación N° 1:</p> <p>Se acepta la sugerencia en cuanto a la especificación técnica del lector de tarjetas de memoria, el cual quedará de la siguiente forma: “ExpressCard de 34 mm ó 54 mm.”. De acuerdo a la anterior modificación se expedirá y publicará la respectiva adenda.</p> <p>Frente a la observación N° 2:</p> <p>El Instituto acepta la sugerencia frente a lo requerido en las especificaciones técnicas relacionado con los puertos y slot en computador portátil, la cual quedará así: “USB 2.0 ó superior: 4 puertos mínimo, incluido Combo USB/eSATA”. De acuerdo a la anterior modificación se expedirá y publicará la respectiva adenda.</p> <p>LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES POR LO QUE SE EXPEDIRÁ LA CORRESPONDIENTE ADENDA</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>Eduar Meneses Ospina – Ejecutivo de Cuenta Licitaciones COMERCIALIZADORA TECNISUMER S.A. eduardmeneses@tecnisumer.com.co Octubre 11 de 2012 5:24 p.m.</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
<p>Observaciones: En los requisitos solicitados en el pliego referido en el numeral 2.8. CAPACIDAD FINANCIERA: Indicador de Riesgo: Activos fijos sobre el patrimonio neto. El proponente que cuente con un indicador de</p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con parámetros y criterios específicos para definir la capacidad financiera de los posibles oferentes en los procesos de contratación, resultado de la experiencia</p>

riesgo superior a punto setenta (0.70), será eliminado.

Se podrá considerar dicho porcentaje ya que para empresas que tienen un alto respaldo e inversión en activos fijos productivos, como es el caso nuestro este indicador pondría en desventaja de participación.

Como nuestra inversión en activos fijos es importante nos da una proporción de 0.8.

Solicitamos sea considerado este nivel de riesgo ya que para el tamaño de la negociación empresas como la nuestra no presentan un factor de riesgo para respaldar y soportar la operación requerida por la entidad.

adquirida en múltiples procesos realizados a través de la Gobernación de Antioquia y los ya realizados directamente en esta Entidad, por lo tanto, su observación no es procedente.

LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO GENERA MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR,

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ

Subdirector Administrativo Financiero
Técnico

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA

Jefe Contabilidad y Bienes
Técnico

JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS

Subdirección Administrativa y Financiera
Financiero

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ

Abogada Subdirección Administrativa y F.
Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)